

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 30/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 29/2/88 se le concede al señor Juez de Paz Titular de Ramos Mexía Dn. Enrique FRANCIOSI licencia por compensación FERIA Enero/88 desde el 7-3-88 al 6-4-88 inclusive, debiendo hacer entrega legal del Juzgado a la agente Alicia SÁNCHEZ conforme lo establecido en el art. 23º, apart. 2) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que ante la imposibilidad de hacerse cargo del organismo la agente mencionada, según comunicara el señor Juez, debe autorizársele a hacer uso de dicha licencia con posterioridad al período fijado por el art. 69º del Reglamento Judicial.

Que el motivo invocado debe considerarse comprendido dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR al señor Juez de Paz Titular de Ramos Mexía Dn. Enrique FRANCIOSI a hacer uso de la licencia por compensación FERIA Enero/88 con posterioridad al período fijado por el art. 69º del Reglamento Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ – CORTÉS – Juez STJ.
MAJO – Secretario STJ.**